

CONVOCATORIA

DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2015-2

La Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, a través de la Dirección de Planeación Académica, convoca al personal docente de la Institución a participar en el proceso de selección para la admisión al "PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE" correspondiente al semestre 2015-2, con apego a las consideraciones que en esta convocatoria se detallan:

PROPÓSITOS

Elevar la calidad del servicio educativo, incrementando los niveles de eficiencia terminal y de aprovechamiento académico; estimular el desempeño docente sobresaliente, reconociendo prioritariamente a aquél que impacte en mayor medida a la calidad del servicio; promover la superación académica del personal docente.

DE LOS PARTICIPANTES

El personal docente de Planteles Públicos de la Institución, que se inscriban en el Programa y que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Tener mínimo ocho horas/semana/mes frente a grupo en asignatura(s) con carga crediticia.
- 2) Tener una antigüedad efectiva de dos años como docente en la Institución, al **16 de agosto de 2015**
- 3) Realizar su inscripción en línea del **24 al 28 de agosto de 2015**.
- 4) Entregar el Reporte de Desempeño Docente cuándo y cómo le sea requerido.

FACTORES A EVALUAR

Los criterios de evaluación se derivan de los siguientes factores por orden de importancia: Calidad en el desempeño de la docencia, dedicación a la docencia y permanencia en las actividades de docencia.

DE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

Alumnos: Participan todos los alumnos de los grupos que atiende el profesor.

Comité de Plantele: Integrado por el Director, Subdirectores, Jefes de Academia y los dos Profesores mejor evaluados en el Programa en el periodo anterior de evaluación.

Comité Central: Integrado por personal directivo de oficinas generales.

TIPO DE ESTÍMULOS

Los estímulos que a través del Programa se promueven son los siguientes:

- Estímulo Económico, para aquellos docentes que con base en sus resultados de evaluación obtengan el beneficio.
- Placa de Reconocimiento a los tres primeros lugares estatales.
- Reconocimientos a los tres primeros lugares de cada plantel.

CARÁCTER NO SALARIAL DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS

De acuerdo con la normatividad federal establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los Estímulos al Desempeño Docente son beneficios económicos adicionales al sueldo y prestaciones económicas autorizadas para el personal, por lo que no estarán sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales.

NIVELES, MONTOS Y FORMAS DE PAGO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

Únicamente tendrán derecho a recibir el estímulo quienes hayan laborado todo el periodo evaluado, hayan tenido 95% o más de asistencia efectiva y laboren al menos ocho horas/semana/mes frente a grupo. **Para calcular la asistencia efectiva se tomarán en cuenta 20 semanas, comprendidas en el periodo del 17 agosto de 2015 al 15 de enero de 2016 no considerándose en éstas las dos semanas de vacaciones que indica el calendario escolar dentro del periodo señalado.** Los montos de los estímulos al Desempeño Docente serán diferenciales y clasificados por nivel, de acuerdo al número de horas frente a grupo, a la calidad de los desempeños y a la disponibilidad presupuestal.

Para la asignación de los estímulos a los profesores que obtuvieron mayor puntuación, se seguirá en forma estricta un orden descendente de mayor a menor puntuación obtenida hasta agotar la partida presupuestal autorizada, dependiendo el número de beneficiados de la disponibilidad presupuestal existente.

El pago para el personal docente que resulte seleccionado en el proceso de evaluación se realizará durante el semestre 2016-1, siempre y cuando el beneficiado no incurra en alguna de las causales de suspensión o pérdida de la vigencia, estipuladas en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

VIGENCIA DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS

La vigencia de los Estímulos al Desempeño Docente para el personal beneficiado será de un semestre, a partir del siguiente a aquél en que fue evaluado, siempre y cuando conserve ocho horas frente a grupo como mínimo y cumpla la normatividad establecida para la operatividad del Programa.

IMPREVISTOS:

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección General.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:

El periodo de inscripción será del 24 al 28 de agosto de 2015 y la solicitud deberá realizarse vía electrónica a través de la página del Colegio: www.cobachbc.edu.mx, ingresando a la liga denominada *Docentes/Desempeño Docente/Docentes*.

El formato de solicitud sólo estará disponible durante el periodo señalado.

PARA MAYORES INFORMES:

Lic. Ana María Viramontes Parga, Coordinadora del Programa de Evaluación Docente,
Blvd. Anáhuac #936 Centro Cívico, tel. 904-4000 ext. 4460, 4461 y 4462.
correo electrónico: ana.viramontes@cobachbc.edu.mx



CoBachBC